



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P.39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

miércoles, 27 de noviembre de 1991. — Número 237

Página 3.743

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Expedientes para establecimiento sin legalizar y acampadas ilegales 3.744
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de almacén agrícola en San Pedro de Rudagüera (Alfoz de Lloredo), naves industriales en Cicero (Bárceña de Cicero) y Heras (Medio Cudeyo) 3.744

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expediente expropiatorio 3.745
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de la explotación «Sofía» 3.745
- Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud para obra de relleno y nivelación de tierras por «Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.» 3.745
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes A. T. números 83/91 AP/LS, 90/91, 88/91, 139/91 y 143/91 3.746

3. Subastas y concursos

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Subasta de bienes inmuebles 3.747

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Ramales de la Victoria. — Lista provisional de aspirantes admitidos para dos plazas de auxiliares . 3.748

3. Economía y presupuestos

- Santander. — Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares para regular los contratos por concierto directo 3.749

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 471/87, 239/89, 622/88, 625/90, 180/90, 543/88 y 87/85 3.749
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 558/90 y 6/90 3.752
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expedientes números 500/91 y 21/91 3.754

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 252/91 3.755
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 71/91, 522/91, 2.074/88, 1.575/86, 544/85 y 1.735/89 3.755
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 199/91 3.757
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega. — Expedientes números 56/91, 131/91 y 89/91 3.758

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravíos de libretas y resguardos 3.758

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan, interesados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número de expediente: 110/91. Nombre y apellidos: Don Juan José Clemente Camino (bar «El Resbalón»). Domicilio: San Francisco, 2, Laredo. Motivo del expediente: Establecimiento sin legalizar.

Número de expediente: 123/91. Nombre y apellidos: Don Germán Soto Virumbrales. Domicilio: Calle Venancio Echevarría, 4, Guecho (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 125/91. Nombre y apellidos: Don Carlos Leonardo García. Domicilio: Calle Santamaría, 1-3.º (Vitoria). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 126/91. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Agustín Castro. Domicilio: Calle Kirikiño, 68 (Bilbao). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 129/91. Nombre y apellidos: Don José Antonio Revilla Martín. Domicilio: Plaza Amezola, 2 (Bilbao). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 131/91. Nombre y apellidos: Doña Natividad Iglesias Cuesta. Domicilio: Avenida de Bilbao, 28 (Torrelavega). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 137/91. Nombre y apellidos: Don Jesús Iglesias Cuesta. Domicilio: Barriada de la Inmaculada, 7 (Burgos). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 145/91. Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Fuentes Ahedo. Domicilio: Calle Norte, 2 (Maliaño). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 147/91. Nombre y apellidos: Don Ricardo González Carbonell. Domicilio: General Dávila, 102 (Santander). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 148/91. Nombre y apellidos: Don Agustín Santamaría del Castillo. Domicilio: Santa Teresa, número 33-4.º G (Maliaño). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 166/91. Nombre y apellidos: Don Fernando Álvarez Samaniego. Domicilio: Calle Almirante M. Valdecilla, Portugalete (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 167/91. Nombre y apellidos: Doña María Teresa Vaquero León. Domicilio: Plaza Juan XXIII, 10-2.º D (Bilbao). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 175/91. Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Cortés Ayuela. Domicilio: Calle San Ignacio, 7, Portugalete (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Publicado el presente anuncio, en el plazo de diez días hábiles a la publicación del mismo, los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 5 de noviembre de 1991.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

91/72547

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ricardo Pajarejo Noriega para la construcción de almacén agrícola en suelo no urbanizable de San Pedro de Rudagüera (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/68656

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Tabygsa» para la construcción de nave industrial en suelo no urbanizable de Cicero (Bárcena de Cicero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 26 de junio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/36075

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Queserías Lafuente, Sociedad Anónima», para la ampliación de nave industrial en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 22 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/65596

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcación de Costas de Cantabria

Expediente de información pública de la expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras del proyecto de acceso al Faro de Liencres (Cantabria), término municipal de Piélagos

Por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con fecha 31 de enero de 1991, ha sido dada la orden para incoar el preceptivo expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la construcción a que se refiere el proyecto citado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Relación de titulares y bienes afectados

Finca: 1. Titular: Don Ramón Salas Blanco. Polígono: 31. Parcela: 531. Paraje: Soma. Metros cuadrados: 5.115. Cultivo: Prado. Expropiación: Total.

Finca: 2. Titulares: Doña Luisa Reigadas Llata y otros. Polígono: 31. Parcela: 532. Paraje: Soma. Metros cuadrados: 1.170 (servidumbre de paso). Cultivo: Prado. Expropiación: Parcial.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en las oficinas de la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53-10ª planta, de Santander, y en el Ayuntamiento de Piélagos, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes afectados.

Santander, 11 de noviembre de 1991.—El jefe de la Demarcación de Costas, P. A., el jefe del Servicio de Proyectos, Obras y Señales Marítimas, José Luis Tejerina Hernando.

91/73400

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía

Anuncio: Admisión definitiva de solicitud de concesión directa de explotación «Sofía», número 16.431

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido admitida definitiva-

mente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación.

Número: 16.431.

Nombre: «Sofía».

Recurso: Caliza, sección «C».

Superficie: 16 cuadrículas mineras.

Término: Castro Urdiales (Cantabria).

Peticionaria: «Canteras de Santullán, S. A.».

Designación de la superficie solicitada:

| Vértices | Longitud | Latitud |
|----------|-------------------|-------------|
| P. p. | 03° 14' 20"-Oeste | 43° 21' 00" |
| 1 | 03° 12' 20"-Oeste | 43° 21' 00" |
| 2 | 03° 12' 20"-Oeste | 43° 20' 00" |
| 3 | 03° 13' 20"-Oeste | 43° 20' 00" |
| 4 | 03° 13' 20"-Oeste | 43° 20' 20" |
| 5 | 03° 14' 20"-Oeste | 43° 20' 20" |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y E. I. A. —Estudio de Impacto Ambiental— en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 22 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/67676

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por «Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.», se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Relleno y nivelación de tierras.

Características: Volumen total, 20.550 metros cúbicos, y longitud afectada, 700 metros aproximadamente.

Río/cauce afectado: Híjar, margen derecha.

Paraje: Paseo Alejandro Calonge.

Municipio: Reinosa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica

del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de octubre de 1991.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/68963

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 83/91 AP/LS.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 355 metros.

Origen: Apoyo sin número derivación Pontejos.

Final: C. T. I. Urbanización residencial Pontejos.

Centro de transformación:

Denominación: Urbanización residencial Pontejos.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Pontejos, municipio de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 1 de octubre de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/61440

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 90/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las

instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión número 1:

Derivación al centro de transformación Venta de Aldueso.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.900 metros.

Origen: Derivación al C. T. I. Aldueso.

Final: C. T. I. Venta de Aldueso.

Centro de transformación número 1:

Denominación: Venta de Aldueso.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Red de baja tensión número 1:

A Venta de Aldueso.

Situación: Ayuntamiento de Enmedio.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 1 de octubre de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/61439

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 88/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Subestación de Comillas.

Final: C. T. C. La Playa.

Centro de transformación:

Denominación: La Playa.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Caseta prefabricada.

Relación de transformación: 12.000 \pm 2,5 % \pm 5 % 400/230/133 V.

Situación: Comillas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/62423

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 139/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampuero.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un bloque de viviendas de «Construcciones Prolesa», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: El existente.

Final: C. T. Cantarranas.

Centro de transformación:

Denominación: Cantarranas.

Potencia: 400 kVA más 1 de 250 kVA ya instalado.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 12.000 \pm 2,5 % \pm 5 % 230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.129.650 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/62426

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 143/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo, municipio de Bareyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.558 metros.

Origen: AC-400/3TA/CC/D3/A4 derivación.

Final: AC-310-3T/D3.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.804.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de octubre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/64981

3. Subastas y concursos

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

ACUERDO, PROVIDENCIA, NOTIFICACION Y ANUNCIO SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de Hacienda contra D. JOSE MIGUEL VILLEGAS PIEDRA, con D.N.I. nº 13.886.094, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas, intereses de demora y costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 23 de Enero de 1.992, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en Santander, c/Calvo Sotelo, nº 27, de los siguientes bienes:

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR

BIEN Nº 1

URBANA: Vivienda letra "C" del piso segundo con acceso por el portal número 2 de obra del edificio sito en Campuzano, Avda. del Besaya, con una superficie aproximada de noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de: Hall, pasillo, cocina, baño, salón y tres habitaciones y dos balcones. Linda: Norte y Sur, terreno del Sr. Rotella; Oeste, vivienda letra "B" y Este, vivienda letra "D" y caja de escalera.

Finca número treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco del Registro de la Propiedad Número 1 de Torrelavega, inscrita al folio 180 del Libro 295.

Tasación: SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 ptas.)

Tipo de la subasta en primera licitación: Cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos veintisiete pesetas (5.094.627 ptas.), no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata

y fijarán los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación, o sea, tres millones ochocientos veinte mil novecientas setenta pesetas (3.820.970 ptas.), no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, (B.O.E. del día 24), Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, (B.O.E. del día 30), y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

| TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas) | VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas) |
|--|--|
| Hasta 50.000 | 500 |
| de 50.001 a 100.000 | 1.000 |
| de 100.001 a 250.000 | 2.500 |
| de 250.001 a 500.000 | 5.000 |
| de 500.001 a 1.000.000 | 10.000 |
| de 1.000.001 a 2.500.000 | 25.000 |
| de 2.500.001 a 5.000.000 | 50.000 |
| de 5.000.001 a 10.000.000 | 100.000 |
| Más de 10.000.000 | 250.000 |

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2º.

5.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grava la transmisión de aquellos, conforme a lo regulado en el Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, (B.O.E. del día 11.02.82) por el que se aprueba el Reglamento del señalado impuesto, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1895, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación.

6.- Las cargas y gravámenes sobre los bienes objetos de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son los siguientes:

1º.- Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que motivo la inscripción tercera de la finca número treinta y cinco mil cuatrocientas noventa y cinco.

2º.- Anotación preventiva de embargo a favor de D. Damián Alonso Hojas, según mandamiento del Juzgado de 1ª Instancia de Torrelavega, que motivó la inscripción Letra "C" de la finca treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco.

7.- Los títulos disponibles y demás justificantes del embargo correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta.

8.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.- Conforme a lo regulado en el art. 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda, intereses de demora y de las costas del procedimientos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

10.- Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

I) RECURSOS: En los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R. DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa será requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander, 13 de Noviembre de 1.991

EL JEFE REGIONAL DE RECAUDACION



Fdo.: Teófilo Quesada Zamora

91/72542

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento.

Admitidos

D. N. I.

| | |
|---|------------|
| Acebo Crespo, Sol M. ^a | 13.931.341 |
| Agudo Fernández, M. ^a Felisa | 13.774.528 |

| | D. N. I. |
|---|------------|
| Agudo Irizábal, M. ^a del Carmen ... | 13.727.178 |
| Alonso Aja, Elvira | 13.779.191 |
| Argos Rodríguez, Mónica | 13.786.541 |
| Badiola García, M. ^a Carmen | 72.020.508 |
| Bárcena Gutiérrez, José Antonio ... | 13.913.631 |
| Bonnetyne Camino, M. ^a Milagros .. | 13.696.135 |
| Ceballos Ruiz, Marta | 20.213.987 |
| Crespo Sañudo, M. ^a Dominica | 13.929.209 |
| Cuesta Guerra, Maribel | 14.239.402 |
| Eguren Udías, M. ^a Agustina | 13.899.568 |
| Fernández Alonso, Raquel | 72.124.953 |
| Fernández Carral, M. ^a Antonia | 13.911.804 |
| Fernández Fernández, M. ^a Esther .. | 13.924.229 |
| Fernández García, Ignacio | 13.768.742 |
| Fernández González, Rocío | 13.913.203 |
| Fernández Morán, M. ^a Teresa | 13.754.641 |
| Fernández Ramos, Jorge | 13.921.650 |
| Ferradas San Miguel, Begoña | 13.753.637 |
| Galván Corona, M. ^a Ángeles | 13.791.650 |
| García Cano, José Ignacio | 13.716.470 |
| García Cuesta, Carmen | 12.724.940 |
| García del Prado, Constantino A. .. | 13.918.387 |
| García Duque, Alicia | 20.193.955 |
| García García, Beatriz | 13.779.918 |
| González González, Noelia | 13.933.725 |
| González Hierro, Pilar | 13.788.511 |
| González Seña, Estefanía | 13.786.540 |
| Gutiérrez Martínez, Olga | 13.928.662 |
| Martín Ruiz, M. ^a del Carmen | 13.897.769 |
| Martínez Mora, Marta | 13.918.843 |
| Maza Gil, Miren Matxalen | 22.730.078 |
| Mijares Hoyos, Laura | 13.783.739 |
| Morte Barrio, Ana M. ^a | 11.933.520 |
| Ortiz Alonso, Berni | 72.025.359 |
| Ortiz Casado, M. ^a Jesús | 13.770.920 |
| Pando Pérez, José | 13.904.711 |
| Peña Piedra, M. ^a José | 20.188.474 |
| Portilla Allende, M. ^a Dolores | 13.757.984 |
| Quintana Maquiera, M. ^a Teresa | 13.909.077 |
| Río Centeno, Mariana del | 13.774.974 |
| Rojo Gómez, Gema | 22.698.674 |
| Rosado Cuerno, Azucena | 13.779.435 |
| Sánchez González, M. ^a del Pilar ... | 13.723.352 |
| San Emeterio Ceballos, Esther | 13.925.337 |
| San Pedro Velasco, M. ^a Asunción .. | 13.931.662 |
| Tagle Cimiano, M. ^a José | 13.785.056 |
| Varillas del Castillo, Valentina | 13.692.072 |
| Vázquez Lavín, Carlota | 13.787.393 |
| Vicario Díez, Nuria | 13.926.619 |
| Zabala Torre, Cristina | 13.775.555 |

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Ramales de la Victoria, 12 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/73133

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 13 de noviembre de 1991 han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares para regular los contratos por concierto directo que realice el excelentísimo Ayuntamiento de Santander de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales, de conformidad con el Decreto 1.005/74, de 4 de abril, y Real Decreto 1.465/85, de 17 de julio. Poniéndose de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de nueve a trece horas, y en el tablón de anuncios municipal para que, en el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente anuncio, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Santander, 18 de noviembre de 1991.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

91/74040

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 471/87

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 471/87 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don José Ramón Serrano y doña María Nuña Estupiña, en reclamación de 2.452.963 pesetas de principal más 1.250.000 de costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 5 de febrero de 1992, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, para el día 16 de marzo de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subastas: Casa sita en la calle Hernán Cortés, número 26-3.º centro, y dos trasteros sitios en la misma calle y número que la anterior. Valorados en 21.900.000 pesetas.

Santander, 30 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/54477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 239/89

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 239/89 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por el procurador señor Bajo Fuente, contra don Francisco J. Bolado Trigueros y doña Felicidad Cruz Salmón, en reclamación de 3.474.912 pesetas de principal más 1.700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 9 de marzo de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 31 de marzo de 1992, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Casa en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de la Ría, sin número. Inscrita al libro 260 del Ayuntamiento de Camargo, folio 53 y finca 29.594. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Santander, 30 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/55397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 622/88

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 622/88 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de don Isaac Reda González, representado por el procurador señor González Martínez, contra don Fernando Martínez Fernández y doña Mercedes San Juan Martina, en reclamación de 255.000 pesetas de principal más 180.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 16 de marzo de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 13 de abril de 1992, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Vivienda sita en la sexta planta izquierda de un edificio sito en el pueblo de Muriedas, sitio de Cavia. Superficie de 75,35 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Santander, 30 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/56413

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 625/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 625/90 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don Manuel Méndez Alonso y doña Leticia Cuesta García, en reclamación de 478.607 pesetas de principal, más 230.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1992, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20% del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 27 de marzo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25%, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 20 de abril de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

—1/6 parte indivisa de urbana, casa en Los Corrales de Buelna, barrio de La Aldea. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, libro 119, folio 85, finca 4.208. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Santander, 30 de septiembre de 1991.—El magistrado juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/63834

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 180/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 180/90 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Alberto Luis Hecht Pardo, en reclamación de 480.142 pesetas de principal más 250.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 6 de abril de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 29 de abril de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Urbana número 74. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso 10.º o planta de áticos, letra y tipo K, que tiene acceso por el portal, hoy número 8 del paseo de Menéndez Pelayo, del edificio del Puerto, número 2, en Laredo. Finca 15.250. Valorada en 6.084.800 pesetas.

Santander, 28 de octubre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/71133

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

Expediente número 543/88

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 543/88 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el procurador señor Espiga Pérez, contra don Manuel Salazar Ruiz y doña Manuela García Pérez, en reclamación de 455.793 pesetas de principal más 300.000 pesetas de gastos, en cuyo procedimiento y por

resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 12 de marzo de 1992, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para las subastas; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 6 de abril de 1992, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 29 de abril de 1992, a las trece horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Casa sita en Torrelavega, barrio de Covadonga, calle Julio Ruiz de Salazar, bloque 8º, portal número 26, piso 1º derecha, con una superficie útil de 64,70 metros cuadrados y construida de 80,99 metros cuadrados. Valorada en 4.529.000 pesetas.

Santander, 4 de noviembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

91/71923

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 87/85

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/85 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Rural Provincial», representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don Pedro Cayón Ruiz y don Agustín Sánchez Peña, en reclamación de 1.110.529 pesetas de principal más 550.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán

de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 6 de abril de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 30 de abril de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Vivienda letra D, sita en la 5ª planta izquierda del edificio señalado con el número 2, en la mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, de Torrelavega, que ocupa una superficie construida aproximada de 79,69 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

En Santander a 25 de septiembre de 1991.—El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La secretaria (ilegible).

91/72702

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 558/90

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/90, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la procuradora señora Simón Altuna Moreno, contra don Miguel Ángel Gómez Ruiz y doña Margarita Concepción Obregón Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 3.738.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 2.803.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, el 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander. Número de cuenta 3870.0000.18.0558/90.

Debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores en caso de no ser éstos hallados en la finca a subastar.

Décima.—La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, RR. OO. de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, goza del beneficio de justicia gratuita, sea actora o demandada.

Bien objeto a subastar

Vivienda número 56, piso 3.º, señalado en la escalera con la letra D, de un edificio en Santander, Cueto, señalado con el número 24 de La Pereda-Valdenoja, ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados y está distribuida en cocina, baño, aseo, comedor-estar con balcón terraza, tres dormitorios, hall y pasillo; lindando al Este, terreno de la finca; Oeste, caja de escalera y piso letra C; Norte, caja de escalera y piso letra D, y Sur, terreno de la finca y piso letra C. Se le asignó como cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 2,55 %.

Inscripción: Pendiente aún, citándose en el libro 759, sección 1.ª, folio 93, finca 64.405 e inscripción 3.ª

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

91/56656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 6/90

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza, del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de desahucio por falta de pago, bajo el número 6/90, a instancia de doña María José Roldán Setién, representada por la procuradora doña Belén de la Lastra Olano, contra don Carlos Carracedo García, en los autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1992, a las once horas. Tipo de licitación: 600.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Fecha, 18 de febrero de 1992, a las once horas. Tipo de licitación: 450.000 pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de

Santander, número de cuenta 3870.0000 22 06/90, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de las subastas

- Doce mesas redondas y cinco rectangulares.
- Veinte sillas de interior y cuarenta y cuatro sillas de terraza.
- Vajilla varia, cubertería y menaje.
- Un microondas.
- Cuadros.
- Una caja registradora.
- Una cortadora.
- Una nevera «Ignis».
- Un radiocassette y altavoces.
- Una plancha marca «Autogas».
- Una freidora.
- Diversas botellas de licores vacías y ajenas.
- Un televisor portátil marca «Emerson».
- Una máquina de limpieza «Lady Vap».

Dado en Santander a 7 de octubre de 1991.—La magistrada-jueza, Teresa Marijuán Arias.—La oficiala habilitada (ilegible).

91/72067

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 500/91

La magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 500/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor De Llanos García, contra don Norberto Iriando Gutiérrez y doña Begoña González Solar, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1992, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.724.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1992, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1992, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

En Muriedas, término municipal de Camargo, calle Carmen, 3, piso de la mano izquierda subiendo por la escalera, denominado tercero izquierda del portal único del bloque número 2, portal 3, situado en la planta cuarta natural, parte Norte de la misma. Consta de tres habitaciones, cocina, aseo y pasillo, ocupando una superficie útil de 47 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, piso centro de su planta y bloque y fachada posterior fondo, fachada secundaria o del Norte; izquierda, fachada principal o del Oeste, y espalda, caja de escalera.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1991.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

91/72182

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 21/91

La magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor Llanos García, contra don José Manuel Lavín Fernández, don Pedro Lavín Sainz de la Maza y doña Carmen Fernández Santoña, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 29 de enero de 1992, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.856.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1992, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Rústica a prado y erial, sitio de la Virgen del Camino, pueblo de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Mide 3 hectáreas 70 áreas 50 centiáreas.

Linda al Norte, terreno común; Sur, don Rosendo Castro Casar; Este, don Antonio Ruiz Barquín, y al Oeste, con carretera vecinal.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1991.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

91/72178

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 252/91

Por resolución de esta fecha, por medio de este conducto se cita a don Enrique José Amparán Cardín, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca a la vista del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en calidad de denunciado.

En Santander a 14 de noviembre de 1991.—El magistrado-juez (ilegible).

91/73483

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 71/91

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 71/91 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de octubre de 1991.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Carmen Gutiérrez Salces como autora criminalmente responsable de la falta imputada por el Ministerio Fiscal, a la pena de cinco días de arresto menor.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas a contar desde su notificación, bien por escrito o por simple comparecencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronunció, mandó y firmó el señor juez de instrucción número ocho de Santander, don José Luis López del Moral Echeverría».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cum-

plimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Carmen Gutiérrez Salces, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 3 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/61106

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 522/91

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 522/91, sobre deslinde y amojonamiento, a instancia de don Alberto García Soler, representado por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra don Ramón Maza Fernández, don Luciano García Herrero, don José Alonsótegui Antón, Ayuntamiento de Camargo y herederos de don Martín Bolado Cimiano, o cualquier persona con interés en la presente litis; por resolución de esta fecha se admite a trámite la demanda, y entre otros particulares se acuerda el emplazamiento por medio de edictos de referidos herederos y personas con interés para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos personándose en forma, con el apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándoles esta resolución y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado, haciéndoles saber que tienen a su disposición en el Juzgado las copias de la demanda presentadas.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Martín Bolado Cimiano o cualquier persona con interés en la presente litis y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Santander a 25 de septiembre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/59592

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 2.074/88

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 2.074/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 8 de octubre de 1991.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Luis García Toca, así como a la aseguradora de su vehículo, de la reclamación formulada contra los mismos.

Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante el Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas, a contar desde su notificación, bien por escrito o por simple comparecencia.

Así lo pronuncia, manda y firma don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado-juez de instrucción número ocho de Santander».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Ángel López Francés, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 9 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/62883

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.575/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.575/86, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 13 de octubre de 1987. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del que fuera Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una el señor fiscal de distrito titular de este Juzgado, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, doña María América Revuelta Fernández, y como denunciado, don José Manuel Ferrera Poeso, cuyas circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don José Manuel Ferrera Poeso, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, el que se unirá a los autos, quedando archivado el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don José Manuel Ferrera Poeso y a doña María América Revuelta Fernández y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

do y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 28 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/68174

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 544/85

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 544/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 1 de octubre de 1991.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Corral Fernández y a doña Emilia González Pando a que conjunta y solidariamente indemnicen a don José Luis Urdaniz Urdaniz en cincuenta y dos mil doscientas cuarenta y dos (52.242) pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad.

El importe de la precedente indemnización devengará fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada un interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, salvo que, interpuesto recurso, la resolución fuere totalmente revocada.

Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas a contar desde su notificación, bien por escrito o por simple comparecencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronunció, mandó y firmó el señor juez de instrucción número ocho de Santander, don José Luis López del Moral Echeverría».

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo acordado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Corral Fernández y a doña Emilia González Pando, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 3 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/61108

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.735/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 1.735/89, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de abril de 1991. Vistos por don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez, con destino en el Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 1.735/89, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciados, don Carlos Alfonso Garrote Huerta y don Miguel Ángel Álvarez Contreras, y como denunciado, don Luis Francisco Contreras Lobo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Luis Francisco Contreras Lobo de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia haciendo expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Librese testimonio del presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander, si se hace uso de este derecho en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado de Instrucción.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luis Francisco Contreras Lobo, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 16 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/65334

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

Expediente número 199/91

Doña Alicia Portilla Arroyo, jueza de primera instancia e instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal con el número 199 de 1991, seguido a instancia de doña Ramona Ruiz Ruiz y don Salvador Ruiz Martínez, representados por el procurador señor De la Peña Gómez, contra don Julián Ruiz Saiz, doña Julia Macho Moreno y esposo y contra personas físicas o jurídicas en ausente e ignorado paradero que se crean afectados por la demanda.

Que por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio, para que comparezcan y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Que dicho juicio se celebrará en este Juzgado el próximo día 7 de enero de 1992, a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los demandados, personas físicas o jurídicas en ausente o ignorado paradero que se crean afectados por la demanda, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y

en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Reinosa a 23 de octubre de 1991.—La jueza de primera instancia e instrucción, Alicia Portilla Arroyo.

91/71120

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 56/91

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas 56/91, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en que figura como denunciado don Miguel Ángel Gutiérrez Gómez, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 28 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 10 de octubre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/73013

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 131/91

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas 131/91, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en que figura como denunciada doña María Plaza Vázquez, he acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 19 de diciembre y hora de las once quince, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la mencionada implicada, expido la presente, en Torrelavega a 8 de noviembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/73010

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 89/91

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas 89/91, seguido en este Juzgado

sobre apropiación indebida, en que figura como denunciado don José Luis Campo Rueda, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 12 de diciembre y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 11 de octubre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/73014

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo: 18.625-6 de Oficina Principal número 1.

Ahorro a la vista: 183.874-8 de Oficina Principal; 5.291-8 de Urbana número 6; 410-4 de Urbana número 17; 1.395-9 de Urbana número 22; 9.081-9 de Cabezón de la Sal; 13.401-7 de Castro Urdiales número 1; 3.044-1 de Monte, y 8.772-0 de Solares.

Santander, 15 de noviembre de 1991.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

91/73205

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual | 7.150 |
| Suscripción semestral | 3.861 |
| Suscripción trimestral | 2.145 |
| Número suelto del año en curso | 60 |
| Número suelto de años anteriores | 75 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

| | |
|---|--------|
| a) Por palabra | 29 |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas | 156 |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas | 260 |
| d) Por plana entera | 26.000 |

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.